

Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas.

Honorable Congreso del Estado



Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas.

Cada seis años o tres tenemos procesos de entrega recepción donde los ayuntamientos y los poderes del estado realizan un pase de lista y reportan el estado en que se encuentran las instituciones en mención. Lo cual permite que tengamos información que sustente el origen y destino de los recursos aplicados a diversos programas y actividades propias de cada área de servicio de los distintos órdenes de gobierno. Así mismo nos permite conocer el inventario de bienes bajo su resguardo, deuda adquirida por servicios y deuda contingente por préstamos bancarios o gubernamentales y personal a su cargo. Hoy estamos a casi 5 meses en que la administración y el ejercicio

presupuestal inicien una nueva etapa de trabajo por lo cual es importante reforzar los procesos de entrega recepción , así como las cuentas públicas para que la transición de gobiernos municipales y estatales así como de los poderes legislativo y judicial se de en tiempo y forma.

Los procesos administrativos han ido evolucionando lo cual es de beneficio para la sociedad y el estado ya que la participación de la sociedad civil en la evolución y el desempeño de sus gobiernos es una realidad que ya no podemos detener.

Esta legislatura debe ser una gran aliada de las demandas sociales en materia de transparencia y rendición de cuentas. La sociedad ha reconocido los avances en diversos aspectos que han contribuido de manera clara y decidida a contribuir con el desarrollo y el mejoramiento de los procesos administrativos.

Es por lo cual y en un marco de respeto a las atribuciones de los poderes del estado así como de los ayuntamientos y a los diverso órganos desconcentrados de la administración pública estatal contribuyamos a la construcción de una agenda que contemple acciones de trascendencia social y ciudadana que nos permitan seguir recuperando la confianza y el prestigio de las instituciones como pilares

Con esta agenda estaríamos fortaleciendo la rendición de cuentas así como la transparencia y acceso a la información que tanto demandan y exigen los ciudadanos tamaulipecos, por lo anteriormente expuesto

propongo el siguiente punto de acuerdo legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas bajo las siguientes consideraciones:

Artículo Primero.- Se exhorta de manera responsable y respetuosa a los poderes del estado así como de los ayuntamientos y a los diversos órganos desconcentrados de la administración pública estatal al cumplimiento de la Agenda Tamaulipas por la transparencia y rendición de cuentas.

Artículo Segundo.- La Agenda contemplara las siguientes actividades y su observancia será de carácter general bajo los siguientes incisos:

- A) Difusión de la nueva ley de transparencia y acceso a la información a los trabajadores de las dependencias y poderes mencionados así como ala ciudadanía en general
- B) Establecimiento de portales electrónicos para que antes tardar el 31 de Agosto del presente año estén instalados al 100 por ciento en las dependencias y poderes participantes
- C) Establecimiento de ventanillas ciudadanas para solicitar información y procedimientos para tener acceso a la información
- D) Cumplimiento de la elaboración de los libros de entrega recepción de los poderes y los ayuntamientos
- E) Cumplimiento de las cuentas públicas de los poderes y los ayuntamientos

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Atentamente

Dip. Heriberto Ruiz Tijerina

Cd. Victoria Tamaulipas a 4 de Mayo 2016